



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO Nº 469.16

SALTA, 07 JUN 2016
Expte. Nro. 6343/16.-

VISTO:

La nota presentada por la Cra. PAULA ROSANA BURGOS, D.N.I. Nº 23.912.801, Docente de esta Unidad Académica, por medio de la cual solicita licencia Post Maternidad, desde el día 04 de Mayo del corriente año; y,

CONSIDERANDO:

Que la Cra. Burgos se desempeña en el cargo Regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría con Dedicación Simple para la Asignatura "**Administración y Hacienda Pública**", de esta Facultad.

Que la mencionada profesional venía usufructuando licencia por Maternidad encuadrada en el Artículo 48 Inciso a) del Decreto Nacional Nº 1246/15, desde el día 04 de Febrero y hasta el 03 de Mayo de 2016 inclusive.

Que la docente reúne los requisitos necesarios para el otorgamiento de la licencia solicitada.

Lo informado por el Departamento de Personal a fs. 02 de las presentes actuaciones.

Que corresponde otorgar a la Cra. Paula Rosana Burgos, licencia post Maternidad con goce de haberes encuadrada en el Art. 48 Inciso b) del Decreto Nacional Nº 1246/15 - Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales - el cual prevé en su parte pertinente:

... "Artículo 48.- Licencias Especiales

a) ...

b) Licencia Post Maternidad:

La madre gestante tendrá derecho a utilizar la licencia con goce de haberes por noventa días a partir del día siguiente al que venciere su licencia posterior al parto, salvo lo previsto en los puntos 3 y 4 del Inciso a).

Si ambos integrantes de la pareja prestaren servicio en el ámbito de la misma Institución Universitaria, la madre gestante tendrá derecho a optar cuál de ellos gozará de dicha licencia, comunicando dicha opción en forma fehaciente a la Institución Universitaria. ..."-

Que el pedido, cuenta con la autorización del Sr. Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos de esta Unidad Académica, Cr. Diego Sibello.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Tener por otorgada licencia Post Maternidad con goce de haberes, a la Cra. PAULA ROSANA BURGOS, D.N.I. Nº 23.912.801, en el cargo Regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría con Dedicación Simple para la Asignatura "**Administración y Hacienda Pública**" de esta Facultad, desde el día 04 de Mayo y hasta el 01 de Agosto de 2016.

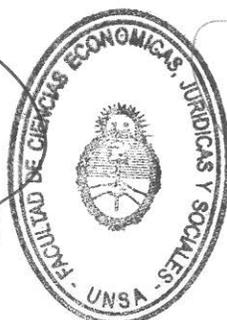
ARTÍCULO 2º.- Encuadrar la licencia otorgada en el Art. 1º de la presente Resolución en el Art. 48 Inciso b) del Decreto Nacional Nº 1246/15 - Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales -.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber a la interesada a las Direcciones Generales Administrativa Económica y Académica y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

E.E.A. / J.C.C.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Dr. Diego Sibello
Secretaría de Institucionales y Administrativo
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



[Handwritten signature]
Cr. VICTOR HUGO CLAROS
DECANO
Fc. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa